



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 4 de mayo de 2018.

El proyecto de reforma curricular de la Licenciatura en Medicina fue turnado por la Presidenta del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro a la Secretaria Técnica del H. Colegio Académico el 5 de diciembre de 2017, quien lo turnó a la Dirección de Servicios Escolares, como instancia asesora de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, para la revisión de los aspectos normativos y operativos en el sistema de control escolar.

En la elaboración de este proyecto se tomaron en cuenta aspectos como: las demandas actuales, necesidades y retos de salud, características actuales y tendencias futuras de la Medicina, así como de la formación profesional.

Asimismo, en la estructura y organización del currículo, se tomaron en cuenta los tiempos para cubrir las áreas del conocimiento médico, como son: Biomédica, Clínica e Integración. Además, la opinión de estudiantes, egresados, autoridades, instituciones de salud y organismos acreditadores.

El plan de estudios propuesto es de 601 créditos, de los cuales 473 corresponden a materias obligatorias, 48 a materias optativas y 80 a internado de pregrado; el programa está planteado para una duración normal de 14 semestres donde los 10 primeros pertenecen a una etapa escolarizada, con actividades de aula, laboratorio y clínicas y una etapa eminentemente práctica en el hospital y en las comunidades: internado hospitalario y servicio social respectivamente.

En dicho proyecto se menciona que con esta propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios 2006-2 de la Licenciatura en Medicina (plan de estudios vigente), además del fortalecimiento de los contenidos curriculares que fortalecen los principios irrenunciables de la ética y la calidad en la formación profesional médica, se pretende disminuir la carga semestral de materias y mejorar la flexibilidad del plan de estudios. Otros elementos incorporados a la propuesta de reestructuración del plan de estudios, se derivan de la necesidad de adaptarlo a los cambios en la normatividad institucional y a las necesidades formativas integrales de los egresados de Medicina.

El Programa Educativo de la Licenciatura en Medicina pertenece a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y recibe servicios fundamentalmente del Departamento de Medicina y Ciencias de la Salud, así como también de los departamentos de: Ciencias Químico Biológicas, Psicología y Ciencias de la Comunicación, Letras y Lingüística, Matemáticas y Derecho.

El proyecto de reforma curricular, incluye los dictámenes favorables de la anterior Dirección de Innovación Educativa (ahora Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa), del H.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

Habiendo revisado y analizado el proyecto de reforma curricular de la Licenciatura en Medicina, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos en reunión celebrada el día 4 de mayo del presente año, determinaron que el proyecto curricular ya referido, cumple con lo dispuesto en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como con los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico aprobar los planes de organización académica, los planes y programas de estudio a nivel técnico, licenciatura y posgrado que ofrezca la Universidad, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, las Comisiones llegaron a las siguientes conclusiones:

- I. Sobre la fracción I del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular de la Licenciatura en Medicina fue elaborado acorde con las disposiciones establecidas en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye también los dictámenes favorables de la anterior Dirección de Innovación Educativa (ahora Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa), del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

- II. Sobre la fracción II del artículo 21, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con otros planes y programas académicos de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular de la Licenciatura en Medicina es un programa académico que forma parte de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, atendiendo a la relación congruente y lógica con los planes y programas de estudio que ofrece esta División, tales como: Químico Biólogo Clínico, Químico en Alimentos, Licenciatura en Cultura Física y Deporte, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Ciencias Nutricionales, Licenciatura en Odontología, Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista, además de posgrados como: Biociencias, Ciencias de los Alimentos y Enfermería en Cuidados Intensivos, por mencionar algunos.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

III. Con relación a la fracción III del artículo 21, donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el H. Colegio Académico:

El proyecto de reforma curricular de la Licenciatura en Medicina está acorde con las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora y los Criterios para la formulación de Planes y Programas de Estudio.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora; en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

Dictamen

**Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el proyecto de reforma curricular:
Licenciatura en Medicina.**

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Vicerrectora
Unidad Regional Centro

Dr. Martín Antonio Encinas Romero
Director de la División de
Ingeniería
Unidad Regional Centro

Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca
Director de la División de
Ciencias Exactas y Naturales
Unidad Regional Centro

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz
Director de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Regional Centro

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'GIM', 'Chaparral', 'Lore', 'Amavis', 'mca', and 'ad']



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

M.A. Víctor Manuel Ramos Salazar
Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Sur

M.C. Mario Gómez Quezada
Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Norte

Dra. Onofre Monge Amaya
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Martín Cadena Badilla
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

Dr. José Guadalupe Soñanes Organis
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumna Anna Cristina Rivera Ortega
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte
Vicerrector
Unidad Regional Norte

Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo
Vicerrectora
Unidad Regional Sur

Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz
Directora de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro

M.C. Florencio Rafael Pérez Ríos
Director de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

M.A. Luis Antonio Llamas López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte

Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

M.A. José Luis León Villa
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

M.I. Rafael Verdugo Miranda
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte

C. Horacio Manzo Valencia
Representante de los Trabajadores
Administrativos o de Servicios
Unidad Regional Centro